

110

San Juan de Pasto

Señora

INGRID MAIRETH MELO SOLARTE

Alcaldesa municipal de Guaitarilla (N)

Email. contactenos@guaitarilla-narino.gov.co ; obras@guaitarilla-narino.gov.co

Guaitarilla Nariño

Asunto: Trazabilidad PSMV Guaitarilla

Cordial Saludo,

El procedimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – de la SUBCEA, remite la trazabilidad del PSMV del municipio de Guaitarilla (N):

- Mediante radicado interno de entrada No. 6681 del 04 de septiembre de 2018 el señor Dilson Martínez en calidad de alcalde municipal de Guaitarilla (N) presenta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, para su respectiva revisión y evaluación.
- A través del radicado interno de salida No. 6699 del 27 de septiembre de 2018, Corponariño informa que el documento presentado mediante radicado de entrada No. 6681 se encuentra vencido bajo Resolución 236 de mayo de 2018, por lo cual debe presentarse nuevamente el documento PSMV para dar apertura a un nuevo expediente el cual debe dar cumplimiento a los términos de referencia establecidos por la corporación y de esta manera iniciar trámite de evaluación.
- Mediante radicado interno No. 6131 del 26 de agosto de 2022 el municipio de Guaitarilla presentó el documento PSMV y una vez revisada la información se solicitó allegar información faltante.
- Mediante radicado interno No. 2698 del 08 de mayo de 2023 el municipio de Guaitarilla presentó la información solicitada por lo tanto el equipo técnico realizó la liquidación y se envió por correo electrónico la respectiva factura por un valor de \$13.766.768, sin embargo, hasta la fecha no se ha reportado el pago.

- A través del radicado de salida No. 5708 del 18 de septiembre del 2023, el Procedimiento de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV de la SUBCEA solicita información con respecto al pago del trámite de PSMV e informa que el pago debe realizarse a más tardar el 17 de noviembre del presente año.
- Mediante radicado interno 436 del 29 de enero del 2024 la señora Ingrid Maireth Melo Solarte en calidad de Alcaldesa Municipal de Guaitarilla solicita mediante derecho de petición solicitud de información de los siguientes ítems:
 - Estado actual del cumplimiento a la ejecución de los proyectos, planes, programas, (PSMV, PGIRS, PUEAA, PMA).
 - Copia de los actos administrativos emitidos por esta Autoridad.
 - Estado actual de las concesiones de agua para el sector urbano y rural
 - Información de los procesos administrativos de carácter sancionatorio vigentes

Finalmente solicitó agendar reunión con el equipo técnico de carácter informativo para resolver dudas e inquietudes.

- A través del radicado interno de salida No. 540 del 19 de febrero de 2024, Corponariño da respuesta a oficio presentado mediante radicado interno No. 436 del 29 de enero de 2024, donde comunica el estado actual de cumplimiento a la ejecución de los proyectos, como también se informa que debido a que el pago del trámite de PSMV no fue efectuado en la vigencia 2023, para la presente vigencia se realizara la reliquidación correspondiente.
- Mediante radicado de salida 1004 del 11 de marzo del 2024, Corponariño da respuesta a oficio con radicado interno No. 1136 del 27 de febrero de 2024 en el cual se permite informar que cada procedimiento atenderá su solicitud y emitirá una respuesta en la medida de lo posible, mediante radicado interno No. 540 del 19 de febrero de 2024 el procedimiento PSMV respondió a su solicitud y dio a conocer el estado actual del PSMV.
- Mediante Radicado de salida 980 del 08 de marzo de 2024, Corponariño da respuesta a oficio con radico interno No. 6131 del 26 de agosto de 2022 y 1053 del 22 de febrero de 2024 donde se informa que le Municipio de Guaitarilla debe presentar nuevamente el documento PSMV actualizado a la fecha ya que, este fue presentado con información del año 2022.
- Mediante concepto técnico 618 del 14 de mayo del 2024 el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño conceptúa lo siguiente: *“Solicita a la Oficina Jurídica iniciar proceso sancionatorio en contra del municipio de Guaitarilla Identificado con Nit No. 800099090-0, representado Legalmente por la señora INGRID MAIRETH MELO SOLARTE, alcaldesa municipal, identificado con Cédula de ciudadanía No. 59.788.877 o quien haga sus veces y de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUAITARILLA "EMPOGUAITARILLA E.S.P", identificada con Nit No. 900229156-1,*

representada legalmente por el señor FERNANDO FERNEY BENAVIDES POZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 87.533.239 o quien haga sus veces, por el incumplimiento de los términos establecidos por CORPONARIÑO para la presentación del documento PSMV”.

- Mediante memorando No 370, se solicita apertura proceso sancionatorio al municipio de Guaitarilla
- Mediante Radicado No. 3664 del 11 de junio de 2024, la alcaldía del Municipio de Guaitarilla se permite dar respuesta a la solicitud radicada por correo electrónico el 27 de mayo de 2024
- A través de radicado de salida No. 4124 del 26 de junio de 2024, el procedimiento de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV de la SUBCEA, solicita al municipio de Guaitarilla radicar el documento PSMV en un término de veinte (20) días calendario.

A través de Radicado de salida No. 5974 del 3 de septiembre de 2024, el Procedimiento de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – de la SUBCEA, da respuesta ha radicado interno No. 5657 del 2024, en el cual el municipio de Guaitarilla y la Empresa de Servicios Publico de Acueducto, Alcantarillado y aseo -EMPOGUAITARA ESP deberá presentar el documento PSMV en un término no mayor a treinta (30) días hábiles irrevocables a partir de la notificación.